



**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR**



**RESOLUCIÓN D75/2021, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021,
POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO PARA
LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (18-AYDOC-01)**

A la vista de la propuesta de provisión efectuada por la comisión específica encargada de juzgar las pruebas selectivas de la plaza de profesor ayudante doctor del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Escuela Naval Militar (en adelante, CUD-ENM), convocada por resolución D57/2021, de 10 de septiembre de 2021 (DOG de 17 de septiembre de 2021).

En el uso de sus atribuciones, EL DIRECTOR DEL CUD-ENM RESUELVE:

Declarar que superó el proceso selectivo correspondiente a la plaza de referencia 18-AYDOC-01 dentro del concurso CPD18, **Don Rubén Nocelo López, titular del DNI ***5593****, proponiendo su contratación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del CUD-ENM (<http://cud.uvigo.es>) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Director del CUD-ENM en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. En este caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015.

Marín, 10 de diciembre de 2021
José Martín Davila
Director del CUD-ENM

